



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1281-R-2022
Piura, 13 de julio de 2022

VISTO,

El expediente N°000894-0201-22-9, de fecha 09 de mayo de 2022, que presenta el **DR. ELBERTH ENRIQUE GARCIA PANTA**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°271-D-FCCyFF-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras la Universidad Nacional de Piura, comunica que debiendo el suscrito viajar a participar de una reunión con el Ministro de Producción, egresado de nuestra Universidad, para tratar diversos temas y proyectos vinculados a nuestro quehacer académico y profesional, así como lograr un dialogo directo para trabajar en diversas iniciativas para la gestión universitaria, cooperación para lograr objetivos comunes que persiguen la Universidad y el Gobierno Nacional para así construir desarrollo y bienestar compartido. Dicho viaje será del 03 al 06 de enero de 2022, por tal motivo solicito a Ud. Pasajes Piura-Lima-Piura, bus cama y viáticos para su persona el Dr. Elberth Enrique García Panta y el Dr. Enrique Ramiro Cáceres Florián, docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras;

Que, mediante documento S/N de fecha 28 de abril de 2022, el Dr. Enrique Cáceres Florián, docente de la Facultad de Ciencias contables y Financieras, alcanza a su despacho la rendición de gastos por pasajes y viáticos en evento a la ciudad de Lima, a participar de reunión con el ministro de producción, para tratar temas y proyectos vinculados a nuestro quehacer académico y profesional, del 03 al 06 de enero del año en curso, autorizado con los documentos de referencia. Así mismo, se adjunta al presente los documentos originales del gasto realizado; y cuadro detallando los mismos;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°01416-2022-OPPTO-OCP-UNP de fecha 13 de julio de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, informan que en atención al presente documento, se solicita emitir priorización presupuestal para atención de pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a participar en reunión con el Ministro de Producción para tratar diversos temas y proyectos vinculados a la parte académica y profesional a partir del 03 de enero al 06 de enero de 2022, solicitado por la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional de Piura. Para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática. Según detalle:

FTE FTTO	TRABAJADOR	23.21.21	23.21.22	TOTAL
RO	DR. ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN	S/300.00	S/1,280.00	S/1,580.00
TOTAL				S/1,580.00

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA: CERTIFICADO 2605

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
SECCION FUNCIONAL : 0008 ACCIONES DE ADMINISTRACIÓN
GENERICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 23.21.21-23.21.22
MONTO : S/ 1,580.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y pago);

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N°1281-R-2022
Piura, 13 de julio de 2022

Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 175° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura concordante con el artículo 62° de la Ley Universitaria y estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, para que realice el reembolso por la suma de S/. 1,580.00 (Mil quinientos ochenta con 00/100 soles), por concepto de gastos realizados en la ciudad de Lima, del día 03 al 06 de enero de 2022, a favor del **DR. ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN**, por su asistencia a una reunión con el Ministro de Producción, según Priorización Presupuestal N°01416-2022-OPPTO-OCP-UNP.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, D.FCCYFF, UT, UC, OPPTO, INT, ARCHIVO (2)
09 copias/RMRA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL